

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****72****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas destinadas a Asociaciones sin ánimo de lucro para el período 2024, del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS: 792073

Primero. *Beneficiarios.*—Las Asociaciones de Tres Cantos que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Segundo. *Objeto.*—Actividades organizadas, entre el 1 de noviembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024, por las Asociaciones de Tres Cantos que tengan el propósito de fomentar actividades de interés público y social.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas mediante decreto de avocación, de 17 de octubre de 2024, acuerdo número 5293/2024. A disposición en web municipal: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2006 924 480, por importe total de 55.000 euros.

Quinto. *El plazo.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en la misma, que se pueden consultar en la web municipal: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Tres Cantos, a 21 de octubre de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/17.329/24)

